

# H. AYUNTAMIENTO DE TEQUILA, VER. 2018 - 2021



## BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LAVE, DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 51 SECCIÓN SEGUNDA Y DEMÁS RELATIVOS PARA EJECUTAR CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NO.TE/INV/FISMDF/2019301680048, POR LO QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN RELATIVO A LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL (COLONIA) DE LA LOCALIDAD DE POXCAUTLA UBICADO EN LA LOCALIDAD DE POXCAUTLA DE ESTE MUNICIPIO, REFERENCIAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

CONCURSO NO.	TE/INV/FISMDF/2019301680048
DESCRIPCIÓN:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL (COLONIA) DE LA LOCALIDAD DE POXCAUTLA
VISITA AL SITIO DE LA OBRA:	19 de abril de 2019 12:00:00 PM
JUNTA DE ACLARACIONES:	22 de abril de 2019 1:00:00 PM HRS
RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA	26 de abril de 2019 3:00:00 PM HRS
DICTAMEN	30 de abril de 2019
EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO	02 de mayo de 2019 1:00:00 PM HRS
FIRMA DE CONTRATO	03 de mayo de 2019
INICIO Y TERMINO DE LOS TRABAJOS	06 de mayo de 2019 AL 19 de junio de 2019
FONDO DE LOS RECURSOS	FISM

*10/19/2019*  
*[Firma]*

### CLAUSULAS

*Recibí el día 12 de mayo de 2019*  
*[Firma]*

*[Firma]*  
*12/05/19*

#### PRIMERA.- DOCUMENTOS FUERA DE LA PROPUESTA

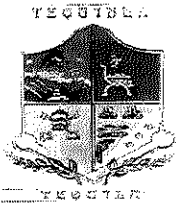
##### 1.- OFICIO DE ACEPTACIÓN AL PRESENTE CONCURSO

1.1.- ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, DONDE SE HAGA MENCIÓN QUE FUERON ANALIZADAS LAS BASES DEL CONCURSO Y SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONVOCANTE SU PROPUESTA CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

1.2. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EN SU CASO DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS LOS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.

1.3 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

1.4.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ADEMÁS DE NO INCURRIR AL PRESENTAR SU PROPUESTA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 52 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA Llave.



# H. AYUNTAMIENTO DE TEQUILA, VER. 2018 - 2021



## 2.- COMPROBACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL PARTICIPANTE Y CAPACIDAD TÉCNICA.

2.1 ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y SUS MODIFICACIONES EN SU CASO AMBAS CON SELLO DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y/O DE COMERCIO SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO, ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.

2.2. DOCUMENTO NOTARIAL QUE ACREDITE COMO APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA CON FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SUSCRIBE LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.

2.3. DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DE ISR, IVA Y ESTADOS FINANCIEROS QUE INCLUYAN ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA O BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA DEL EJERCICIO INMEDIATO, ELABORADOS POR CONTADOR PÚBLICO QUE LOS AVALE, LOS CUALES PODRÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE DOS MESES A LA FECHA DEL PROCEDIMIENTO.

2.4. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

2.5. CURRÍCULUM DE LA EMPRESA.

2.6. DOCUMENTOS QUE COMPROBEN LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE EN OBRAS SIMILARES CON LAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

2.7. CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL TÉCNICO, SEÑALANDO LA EXPERIENCIA TÉCNICA EN OBRAS SIMILARES CON LAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

2.8. REGISTRO DEL PADRÓN MUNICIPAL DE CONTRATISTAS Y DEL SEFIPLAN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

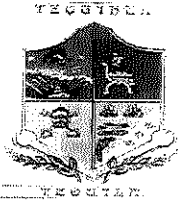
**SEGUNDA.-** A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SE LES INVITA A VISITAR EL SITIO DE LA OBRA EL DÍA INDICADO EN LAS REFERENCIAS DEL PROCEDIMIENTO; ADICIONALMENTE SE RECOMIENDA VISITAR POR SU CUENTA, LAS VECES QUE CONSIDERE NECESARIO EL LUGAR, DONDE SE CONSTRUIRÁN LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONCURSO, CON LA FINALIDAD DE CONSIDERAR LAS CARACTERÍSTICAS, TANTO DE LAS DIFICULTADES DE EJECUCIÓN, COMO COSTOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO.

**TERCERA.-** LA CONVOCANTE CUENTA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA OBRA FUE APROBADA EL DÍA EN ACTA RESOLUTIVA DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL.

**CUARTA.-** LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ LLEVADA A CABO EL DÍA 22 de abril de 2019 A LAS 1:00:00 PM, MENCIONADO EN LAS REFERENCIAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, EN LA SALA DE JUNTAS DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN LA PLANTA ALTA, LAS CUALES SON OPTATIVAS.

**QUINTA.-** LA EJECUCIÓN DE OBRAS SERÁ DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE LA OBRA, COMPLETÁNDOSE CON LAS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO PARA LA CORRECTA INTERPRETACIÓN DE LOS PLANOS, LA OBRA SE EJECUTARA SEGÚN PROGRAMA ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

**SEXTA.-** LA OBRA SERÁ LLEVADA A CABO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, LA CONVOCANTE NO PROPORCIONARA MATERIALES Y EL PARTICIPANTE RECONOCE QUE TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES EN NINGÚN CASO SERVIRÁ PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIÓN AL PRECIO CONSIGNADO EN SU PROPUESTA.



# H. AYUNTAMIENTO DE TEQUILA, VER. 2018 - 2021

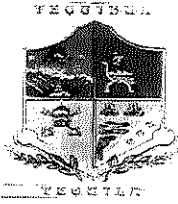


**LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER:**

<b>ANEXO AT-1</b>	<b>BASES DE CONCURSO.</b>
<b>ANEXO AT-2</b>	<b>CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS</b>
<b>ANEXO AT-3</b>	<b>PROGRAMAS CALENDARIZADOS DE TRABAJOS.</b> 3.1 PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTOS. QUE INCLUYE PORCENTAJE ACUMULADO MENSUAL
<b>ANEXO AT-4</b>	<b>MODELO DE CONTRATO</b> MANIFESTACIÓN ESCRITA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DONDE SE INDIQUE QUE EL PARTICIPANTE CONOCE EL MODELO DE CONTRATO DE LA OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO Y ESTA DE ACUERDO EN TODAS SUS CLAUSULAS Y TÉRMINOS.
<b>ANEXO AT-5</b>	<b>MANIFESTACIÓN DE CONOCER LAS ESPECIFICACIONES DE LA OBRA.</b> PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER AMPLIAMENTE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA NORMATIVIDAD EXISTENTE RELATIVA A LA OBRA, ASÍ COMO DE CONOCER EL PROYECTO, PLANOS CONSTRUCTIVOS, ARQUITECTÓNICOS Y DEMÁS INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA OBRA.
<b>ANEXO AT-6</b>	<b>CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO DE APLICACIÓN DE ANTICIPOS Y PAGO DE ESTIMACIONES.</b> CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO DEL PORCENTAJE Y APLICACIÓN DE LOS ANTICIPOS Y SISTEMA DE PAGO POR ESTIMACIONES; ASÍ TAMBIÉN DE CADA UNO DE LOS FORMATOS QUE CONSTITUYEN LA INTEGRACIÓN DE LAS ESTIMACIONES.
<b>ANEXO AT-7</b>	<b>ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.</b> PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES EN LA QUE PARTICIPO CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN O EN CASO DE NO HABER ASISTIDO MANIFESTACIÓN ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DONDE INDIQUE QUE CONSIDERO TODAS Y CADA UNA DE LAS MODIFICACIONES Y CONDICIONANTES QUE SE PACTARON EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. (FORMATO LIBRE)

**LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER:**

<b>ANEXO AE-1</b>	<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b> DETERMINADO POR EL MUNICIPIO EN EL FORMATO PROPORCIONADO AL PARTICIPANTE EN MEDIO DIGITAL, EL CUAL INCLUYE: UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS, IMPORTE, EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, TODAS LAS CANTIDADES MONETARIAS DEBERÁN ESTAR EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS.
<b>ANEXO AE-2</b>	<b>ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS</b> TARJETAS DE ANÁLISIS DE TODOS LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS, ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS Y CARGO POR UTILIDAD.
<b>ANEXO AE-3</b>	<b>ANÁLISIS DE AUXILIARES Y BÁSICOS DE MANO DE OBRA</b>
<b>ANEXO AE-4</b>	<b>EXPLOSIÓN DE INSUMOS</b> LISTADO DE MATERIALES E INSUMOS UTILIZADOS DIRECTAMENTE EN LOS CONCEPTOS DE TRABAJO PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS INCLUYENDO FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, DETERMINADOS EN LA EXPLOSIÓN DE INSUMOS.
<b>ANEXO AE-5</b>	<b>LISTADO DE MANO DE OBRA</b>  5.1 LISTADO DE MANO DE OBRA DESGLOSANDO FSR 5.2 CALCULO DE FACTOR DE SALARIO REAL DE MANO DE OBRA
<b>ANEXO AE-6</b>	<b>COSTOS BÁSICOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.</b>



# H. AYUNTAMIENTO DE TEQUILA, VER. 2018 - 2021



	ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIO DE LA MAQUINARIA QUE SE EMPLEARA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DETERMINADOS EN LA PROGRAMACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
ANEXO AE-7	CALCULO DE INDIRECTOS CÁLCULOS DE INDIRECTOS DE CAMPO Y OFICINA, CALCULO DE UTILIDAD.
ANEXO AE-8	CALCULO DE FACTOR DE UTILIDAD DESGLOSE DE LA UTILIDAD, MEDIANTE UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.
ANEXO AE-9	RESUMEN DEL FACTOR DE SOBRE COSTO. DICHOS RESUMEN DEBERÁ ESTAR INTEGRADO EN BASE A LOS CÁLCULOS DE INDIRECTOS DE CAMPO Y OFICINA, CALCULO DE UTILIDAD.
ANEXO AE-10	PROGRAMAS DE MONTOS MENSUALES CON EROGACIONES ACUMULADAS 10.1 PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS 10.2 PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES 10.3 PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE LA ADQUISICIÓN DE MANO DE OBRA 10.4 PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PROPORCIONAR LA TOTALIDAD DE LOS DATOS QUE LE SON SOLICITADOS DE MANERA IMPRESA EN COMPUTADORA, EN IDIOMA ESPAÑOL, NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CON CORRECCIONES. LOS FORMATOS SERÁN GENERADOS EN EL PROGRAMA QUE UTILICEN.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN DOS SOBRES SELLADOS EN FORMA INVOLABLE, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS Y SUS ANEXOS DEBERÁN SER FIRMADOS EN TODOS SUS TANTOS.

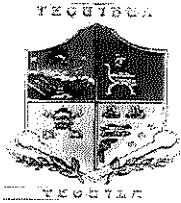
LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN NO SERÁN NEGOCIABLES.

**OCTAVA.-** AL FORMULAR SU PROPOSICIÓN, LOS PARTICIPANTES RECONOCEN Y ACEPTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS QUE: TOMARON EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS, TOPOGRÁFICAS Y GEOLÓGICAS DE LA REGIÓN COMPENETRÁNDOSE EN LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR DE LA OBRA Y QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES, EN NINGÚN CASO SERVIRÁ PARA INTERPONER INCONFORMIDAD O RECLAMO ALGUNO REFERENTE A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, AL ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIONES A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIDERADOS EN LA PROPOSICIÓN.

SE PROPONDRÁN PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS ANOTADOS EN EL DOCUMENTO CATÁLOGO DE CONCEPTOS PROPORCIONADO POR EL MUNICIPIO Y NO DEBERÁN PROPONERSE ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTIPULADO EN DICHOS DOCUMENTOS O EN ESTE PLIEGO.

PARA EL ANÁLISIS DE CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, DEBERÁN CONSIDERARSE LOS COSTOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS INSUMOS DE LA ZONA O REGIÓN QUE SE TRATE; ASÍ MISMO EL CARGO POR MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE DETERMINARÁ CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTO DE ESTOS, CONSIDERADOS COMO NUEVOS Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO QUE SE TRATE.

**NOVENA.-** EL PARTICIPANTE A QUIEN SE LE ASIGNA LA OBRA, PREVIA ENTREGA DE LOS ANTICIPOS CORRESPONDIENTES, SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, PRECISAMENTE EL DÍA 06 de mayo de 2019 CON BASE AL PROGRAMA AUTORIZADO POR LO CUAL EL PARTICIPANTE SE OBLIGA A CONCLUIR TOTALMENTE LA OBRA, DENTRO DE UN TÉRMINO DE 45 DÍAS NATURALES, POR LO QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN SERÁ EL DÍA 19 de junio de 2019.



## H. AYUNTAMIENTO DE TEQUILA, VER. 2018 - 2021



**DECIMA.- SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS.-** EL MUNICIPIO TENDRÁ TODO EL DERECHO DE VIGILAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS QUE SE REALICEN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTRATADAS, DE COMPROBAR LA PROCEDENCIA DE LAS ESTIMACIONES PERIÓDICAS CON RESPECTO A LA OBRA REALIZADA Y PODRÁ ORDENAR LA SUSPENSIÓN PARCIAL O TOTAL DE LAS OBRAS CUANDO CONSIDERE QUE NO SE ESTÁN EJECUTANDO EN LA FORMA ADECUADA, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE AMPLIAR EL PLAZO ACEPTADO POR LA EMPRESA PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS, O BIEN OPTAR POR LA RECISIÓN DEL CONTRATO SEGÚN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO; ASÍ MISMO EL MUNICIPIO SE RESERVA EL DERECHO DE REQUERIR A LA EMPRESA LA DEVOLUCIÓN DE LOS PAGOS INDEBIDOS O REALIZADOS EN EXCESO POR TRABAJOS NO EJECUTADOS, DURANTE LA VIGENCIA CONTRACTUAL Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA.

**DECIMA PRIMERA.-** LA OBRA SE PAGARA A TRAVÉS DE ESTIMACIONES QUE DEBERÁN PRESENTARSE A LA SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, LAS CUALES SERÁN CUBIERTAS A LA EMPRESA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL Y BAJO SU RESPONSABILIDAD.

LAS ESTIMACIONES Y/O ESTIMACIÓN FINAL DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, MISMOS QUE SERÁN PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE:

### **I.- PARA ESTIMACIONES DEBERÁ CONTENER:**

- 1 FACTURA (FIRMADA EN 2 JUEGOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL)
- 2 CARATULA DE ESTIMACIÓN (2 JUEGOS)
- 3 ESTADO DE CUENTA DE LA ESTIMACIÓN (2 JUEGOS)
- 4 ESTIMACIÓN (1 JUEGO)
- 5 NÚMEROS GENERADORES (1 JUEGO)
- 6 CROQUIS DE LOS NÚMEROS GENERADORES (1 JUEGO)
- 7 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL BANCO DE MATERIAL PARA REVESTIMIENTO (CAMINOS RURALES Y ENGRAVADO DE CALLES) (1 JUEGO)
- 8 REPORTE FOTOGRÁFICO A COLOR DETALLADO POR CONCEPTO COBRADO EN ESTIMACIÓN. (1 JUEGO)
- 9 COPIA DE NOTAS DE BITÁCORA DE OBRA DEL PERIODO CORRESPONDIENTE (1 JUEGO)
- 10 REPORTES DE CONTROL DE CALIDAD SI ASÍ LO REQUIERE (1 JUEGO)

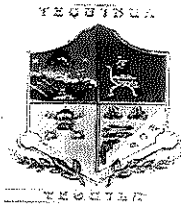
### **II.- PARA ESTIMACIONES FINALES**

- 1 DEBERÁ CONTENER LOS PUNTOS DEL APARTADO I
- 2 FINIQUITO DE OBRA (1 JUEGO)
- 3 FIANZA DE VICIOS OCULTOS (1 COPIA)
- 4 PROYECTO DE OBRA TERMINADA (1 JUEGO)
- 5 ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL CONTRATISTA AL AYUNTAMIENTO (1 JUEGO)
- 6 ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LOS BENEFICIARIOS (1 JUEGO)

DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ SER REQUISITADA CON FIRMAS AUTÓGRAFAS DE LOS QUE PARTICIPAN Y LA INFORMACIÓN LEGIBLE.

**DECIMA SEGUNDA.-** EL MUNICIPIO EMITIRÁ EL FALLO DEL CONCURSO DE ACUERDO A: ELABORAR UN DICTAMEN CON BASE AL RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES NO DESECHADAS.

**DÉCIMA TERCERA.-** EL MUNICIPIO OTORGARA AL PARTICIPANTE GANADOR UN ANTICIPO DEL 30% ESTIPULADO EN EL ART. 58 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA LO CUAL LA EMPRESA SE COMPROMETE A UTILIZARLO PARA LA ADQUISICIÓN, COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALE PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS,



## H. AYUNTAMIENTO DE TEQUILA, VER. 2018 - 2021



ESTE ANTICIPO SE CALCULARA SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO., EL ANTICIPO SERÁ AMORTIZADO PROPORCIONALMENTE DEL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE PRESENTEN POR LA OBRA EJECUTADA, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL ANTICIPO FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL, LOS ANTICIPOS SOLO PODRÁN SER ENTREGADOS UNA VEZ QUE SE RECIBAN LAS FIANZAS RESPECTIVAS.

**DECIMA CUARTA.-** EL PARTICIPANTE MANIFIESTA TENER, TANTO LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LOS RECURSOS HUMANOS PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON EL PROGRAMA ESTIPULADO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

LAS PRESENTES BASES ASÍ COMO LOS PROCESOS Y ACTOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ESTÁN FUNDAMENTADOS EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ LLAVE Y DEMÁS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES QUE POR SUPLETORIEDAD PUDIERAN APLICAR.

ATENTAMENTE

TEQUILA, VERACRUZ., A 12 de abril de 2019

  
ING. ALBERTO JORGE MORALES JÁCOME  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS